

**Financiera Ayudamos, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto  
Múltiple, Entidad Regulada  
(Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo  
Financiero BBVA Bancomer)**

Otras opiniones e informes por el año  
que terminó el 31 de diciembre de 2013

## I. Opinión sobre los impuestos a la utilidad diferidos

### Informe de los auditores independientes

## Al Consejo de Administración y Accionistas de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Hemos auditado el documento contable adjunto de impuestos a la utilidad diferidos de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad"), subsidiaria de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en dicha fecha ("el documento contable").

#### *Responsabilidad de la Administración de la Sociedad en relación con el documento contable*

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación del documento contable adjunto de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) a través de las "Disposiciones de carácter general, aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" ("los Criterios Contables"), y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitirle preparar el documento contable adjunto libre de incorrecciones importantes debido a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el documento contable con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el documento contable está libre de incorrecciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el documento contable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección importante en el documento contable debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación del documento contable por parte de la Sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación del documento contable.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, el documento contable de impuestos a la utilidad diferidos de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en dicha fecha ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

## Otros asuntos

Como parte de nuestro examen aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos con base en pruebas selectivas:

1. Obtuvimos de la Administración de la Sociedad las proyecciones financieras preparadas para soportar la viabilidad de la materialización de los impuestos diferidos, comprobando la corrección aritmética de las mismas. Los supuestos utilizados para la elaboración de las proyecciones financieras fueron determinados por la Administración de la Sociedad y no emitimos opinión alguna sobre la razonabilidad de los mismos.


Durante el ejercicio de 2013, la Administración de la Sociedad, con base en sus proyecciones financieras decidió reconocer un impuesto diferido activo concluyendo que en periodos futuros habrá utilidades fiscales suficientes para aplicar el aprovechamiento de dicho impuesto diferido activo y por lo tanto permitir la reversión de las diferencias temporales que lo originaron, destacando entre éstas las generadas por la estimación preventiva para riesgos crediticios, las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos fijos y las pérdidas fiscales por amortizar.

2. Comprobamos que los impuestos a la utilidad diferidos se hubieran determinado con base en las tasas de impuesto sobre la renta que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

## *Base contable y restricción a la distribución*

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el documento contable, en el que se describe la política contable de los impuestos diferidos. El documento contable adjunto ha sido preparado para permitir a Financiera Ayudamos, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada cumplir con lo establecido en el artículo 41 de los Criterios Contables. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige, únicamente, a Financiera Ayudamos, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las aquí mencionadas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290  
28 de febrero de 2014

# Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

## Documento contable relacionado con Impuesto Sobre la Renta Diferido

(Cifras en miles de pesos)

### Política contable

El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y el Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Sociedad causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido.

La Sociedad ha reconocido impuestos diferidos derivados de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$76,063, en 2013 por los siguientes conceptos:

	2013
Activo Diferido	
Estimación preventiva	\$ 46,229
Depreciación y amortización de activos fijos	12,700
Provisión para obligaciones diversas	6,337
Pérdidas fiscales	<u>11,296</u>
Total	\$ 76,562
Pasivo Diferido	
Pagos anticipados de rentas	\$ 49
Pagos anticipados de otros conceptos	<u>450</u>
Total	\$ 499
Total activo diferido	<u>\$ 76,063</u>
Provisión diferido reservado	<u>-</u>
Total activo diferido	<u>\$ 76,063</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Sociedad fueron los efectos del ajuste anual por inflación, comisiones cobradas, recuperación de créditos incobrables, diferencias entre la amortización contable y fiscal, así como las pérdidas fiscales pendiente de amortizar.

## II. Opinión sobre las obligaciones laborales


# Informe de auditoría independiente Al Consejo de Administración y Accionistas de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Hemos auditado el documento contable adjunto de beneficios a los empleados de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en dicha fecha ("el documento contable").

Nos permitimos informarles que Financiera Ayudamos, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") no cuenta con empleados y su administración es llevada a cabo por Servicios Externos de Apoyo Empresarial, S. A. de C. V. y BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S.A de C.V. (compañías afiliadas), quienes proporcionan asesoría y personal para su administración. Consecuentemente, la Sociedad no tiene obligaciones laborales y por lo tanto no nos es aplicable emitir una opinión a este respecto.

Nuestro informe se dirige, únicamente, a Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las aquí mencionadas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290

28 de febrero de 2014

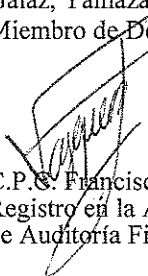
### III. Opinión sobre los créditos otorgados a personas relacionadas

## Informe de auditoría independiente al Consejo de Administración y Accionistas de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Nos permitimos informarles que Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada no celebró operaciones de crédito otorgados a partes relacionadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y esa fecha no mantiene saldos referentes a créditos otorgados a partes relacionadas, por lo tanto, no nos fue aplicable efectuar procedimientos respecto de los créditos a que se refiere el artículo 73 y 73 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y por lo tanto no nos fue aplicable el emitir una opinión a este respecto.

Nuestro informe se dirige, únicamente, a Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las aquí mencionadas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290

28 de febrero de 2014

## IV. Informe de los contadores públicos independientes sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos

# Informe de auditoría independiente Al Consejo de Administración y Accionistas de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Hemos aplicado los procedimientos que se describen a continuación, los cuales fueron convenidos con Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad"), Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer según la carta compromiso de fecha 29 de octubre de 2013, para dar cumplimiento con los requerimientos del artículo 41 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) el 19 de enero de 2009 y actualizadas el 31 de enero de 2013. Los procedimientos convenidos fueron aplicados a la información de los sistemas aplicativos y los registros contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la norma aplicable a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

Los procedimientos aplicados y el alcance de nuestro trabajo se describen a continuación. La información que obtuvimos según se explica adelante, nos fue proporcionada por la Administración de la Sociedad, y se resumen como sigue:

### I. Aspectos de control interno:

- a. Sostuvimos entrevistas con la Dirección Corporativa de Contabilidad con el objeto de conocer el área responsable en la Sociedad de conciliar la información de los sistemas aplicativos con los registros contables así como su estructura.
- b. Sostuvimos entrevistas con el responsable del área identificada en el punto anterior con el objeto de conocer el proceso seguido para realizar las conciliaciones de los sistemas aplicativos con los registros contables, el alcance y el personal que interviene en este proceso.
- c. Observamos los diferentes controles en el proceso seguido para realizar conciliaciones que se mencionan en el inciso b. anterior, con el objeto de conocer su diseño e implantación.
- d. Observamos que existiera segregación de funciones en el proceso antes citado.

### II. El área en la que se aplicaron los procedimientos convenidos que se detallan adelante, es:

- I. Cartera de crédito

# Deloitte

## III. Revisión de cartera

- a. Se solicitaron las bases de datos de los saldos de los créditos al consumo al 31 de diciembre de 2013.
- b. Se realizó la suma de los saldos por tipo de moneda, acumulando el campo de capital vigente y vencido e intereses vigentes y vencidos, mediante la utilización del programa ACL.


No identificamos excepciones como resultado de la aplicación de los procedimientos convenidos antes señalados

Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o Normas para Atestiguar Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión alguna sobre los estados financieros de la Sociedad o de alguna cuenta o rubro relacionado con los mismos, a la fecha de la aplicación de los procedimientos convenidos.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría, un examen o una revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los cuales habrían sido informados a ustedes.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas anteriormente y no se extiende a los estados financieros de con Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad"), Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, tomados en su conjunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290

28 de febrero de 2014



**V. Comunicado sobre ajustes de auditoría propuestos por el auditor externo independiente, con independencia de que se hubieren o no incorporado a los estados financieros dictaminados**


**Al Consejo de Administración y Accionistas  
de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad Regulada**

En relación con nuestro examen de los estados financieros de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 41 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) el 19 de enero de 2009 y actualizadas el 31 de enero de 2013, manifestamos que no existieron ajustes resultantes de la auditoría propuestos por nosotros.

Nuestro examen de los estados financieros de la Institución se realizó con base en las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos nuestro dictamen sin salvedades con esta misma fecha.

Esta comunicación se prepara para uso exclusivo de la Administración de la Sociedad y de la Comisión y no puede ser utilizado para ningún otro propósito

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290

28 de febrero de 2014

## VI. Informe sobre observaciones y sugerencias de control interno

### Al Consejo de Administración y Accionistas de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

En la planeación y realización de nuestra auditoría de los estados financieros de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad"), subsidiaria de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, consideramos su control interno a fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría y su alcance, con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto y no para dar seguridad sobre el control interno de la Sociedad. Como resultado de nuestro examen, desarrollamos las siguientes recomendaciones en relación con el control interno de la Sociedad y ciertas observaciones sobre cuestiones contables, administrativas y operacionales.

#### *Determinación de impuestos diferidos*


Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad reconoció un impuesto diferido activo por la cantidad de \$76,063 (miles de pesos), generado principalmente por las diferencias temporales deducibles en el futuro relacionadas con la estimación preventiva para riesgos crediticios y las pérdidas fiscales por amortizar. De acuerdo con las proyecciones preparadas por la Administración, la Sociedad estima que es probable la recuperación de dicho activo. Dentro de nuestra revisión, observamos que las proyecciones antes mencionadas pueden reforzarse incluyendo un mayor detalle de los cálculos de utilidades fiscales proyectadas que permitirán compensar la reversión de las diferencias temporales deducibles. Adicionalmente, sugerimos se de un seguimiento detallado de los resultados fiscales futuros para anticipar desviaciones significativas en los mismos que requieran alguna reserva del impuesto diferido activo.

**Deloitte**

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Sociedad y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y solicitamos no sea utilizado para ningún otro fin, tomando en cuenta la base limitada sobre la cual nuestras recomendaciones fueron desarrolladas, tal como se describe anteriormente, y las limitaciones inherentes de un sistema de control interno.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290  
28 de febrero de 2014

## **VII. Informe sobre las conductas ilícitas u operaciones prohibidas detectadas por el auditor externo cometidos en perjuicio del patrimonio de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada**

### **Informe de los auditores independientes**

## **Al Consejo de Administración y Accionistas de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada**

Fuimos contratados para llevar a cabo una auditoría de los estados financieros de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha, cuyo objetivo fue emitir una opinión sobre los estados financieros. Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. El auditor es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

En la realización de una auditoría de estados financieros, el auditor tendrá en cuenta el marco normativo aplicable. Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las normas internacionales de auditoría. En el contexto de las disposiciones legales y reglamentarias, los posibles efectos de las limitaciones inherentes a la capacidad del auditor para detectar incorrecciones materiales son mayores por razones como las siguientes:

- a. Existen numerosas disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas principalmente con los aspectos operativos de la Sociedad, que habitualmente no afectan a los estados financieros y que no se tienen en cuenta en los sistemas de control interno relativos a la preparación de la información financiera de la Sociedad.

## Deloitte

- b. El incumplimiento puede implicar conductas orientadas a ocultarlo, tales como la colusión, la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones, la elusión de los controles por la dirección o la realización de manifestaciones intencionadamente erróneas al auditor.
- c. El que una actuación constituya un incumplimiento, una conducta ilícita o una operación prohibida es, en última instancia, una cuestión que debe determinarse desde un punto de vista legal por un tribunal de justicia.

Habitualmente, cuanto más ajeno sea el incumplimiento a los hechos y transacciones reflejados en los estados financieros, menos probable será que el auditor lo detecte o lo conozca.

### Responsabilidad de la Administración de la Sociedad

Es responsabilidad de la Administración, bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la Sociedad, asegurar que las actividades de la Sociedad se realizan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, incluido el cumplimiento de las que determinan las cantidades e información a revelar en los estados financieros de la Sociedad.

### Responsabilidad del auditor

Los procedimientos de auditoría aplicados para formarse una opinión sobre los estados financieros pueden poner de manifiesto al auditor casos de incumplimiento o indicios de un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. Estos procedimientos de auditoría incluyeron:

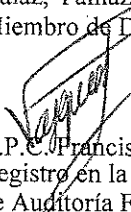
- a. Lectura de actas;
- b. Indagaciones ante la Administración y los asesores jurídicos internos o externos de la Sociedad sobre litigios, reclamaciones y demandas; y
- c. Realización de pruebas sustantivas de detalle sobre determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Con base en los procedimientos aplicados y con las limitaciones indicadas en los párrafos anteriores, no se identificaron conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Sociedad.

Adicionalmente, con base en la información proporcionada por la Administración durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no otorgó créditos a terceros en contravención a su régimen autorizado.

Esta comunicación se emite para uso exclusivo de la Administración de la Sociedad y de la Comisión por lo que no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290

28 de febrero de 2014

## VIII. Informe de los contadores públicos independientes sobre la aplicación de procedimientos convenidos

### Al Consejo de Administración y Accionistas de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Hemos aplicado los procedimientos que se describen a continuación, los cuales fueron convenidos con Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer al 31 de diciembre de 2013, sobre la información de carácter contable que la Sociedad presentó durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a Banco de México (Banxico), para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 41, Fracción II, inciso b), Numeral 3 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas emitidas por la Comisión el 19 de enero de 2009 y actualizadas al 31 de enero de 2013. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la norma aplicable a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos

Los procedimientos aplicados y el alcance de nuestro trabajo se describen a continuación. La información que obtuvimos según se explica adelante, nos fue proporcionada por la Administración de la Sociedad:

1. Se obtuvieron los estados de situación financiera y de resultados al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, que se incluyen dentro de la información financiera presentada a la Comisión, a la SHCP y Banxico.
2. Se comprobó que las cifras mostradas en los estados financieros antes mencionados fueran las mismas que muestra la balanza de comprobación a nivel mayor a las fechas antes mencionadas.
3. Se efectuaron cálculos aritméticos.
4. Obtuvimos un inventario actualizado de los informes que entregó la Sociedad durante el ejercicio 2013 a la SHCP, a Banxico y a la Comisión y seleccionamos una muestra de informes considerando la importancia que éstos tienen para la Sociedad, los cuales se detallan a continuación:

Informe	Información reportada	Autoridad	Fecha de revisión
R01	Catálogo mínimo	Comisión	30/10/2013 31/12/2013
R-10A 1011	Reclasificaciones en el balance general	Comisión	30/10/2013 31/12/2013
R-10A 1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Comisión	30/10/2013 31/12/2013

Informe	Información reportada	Autoridad	Fecha de revisión
R-13A 1311	Estado de flujos de efectivo	Comisión	31/12/2013
R-13A 1312	Estado de variaciones en el capital contable	Comisión	31/12/2013
R-13B 1321	Balance general	Comisión	30/10/2013 31/12/2013
R-13B 1322	Estado de resultados	Comisión	30/10/2013 31/12/2013
SFR	Reestructura de créditos personales	Banxico	30/10/2013 31/12/2013
SFB	Baja definitiva de créditos personales	Banxico	30/10/2013 31/12/2013
SFI	Información de créditos personales	Banxico	30/10/2013 31/12/2013

Por cada uno de estos reportes, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- Nos entrevistamos con los funcionarios responsables de la preparación de cada uno de estos informes, con el objeto de entender y validar su proceso de elaboración.
- Comprobamos que las cifras contenidas en estos informes fueran congruentes con las de los estados financieros de la Sociedad a la fecha correspondiente.
- Comprobamos el cumplimiento con los lineamientos establecidos por las autoridades referentes a la preparación y presentación de estos informes, conforme a las disposiciones establecidas por la Comisión.

No identificamos excepciones como resultado de la aplicación de los procedimientos convenidos antes señalados.

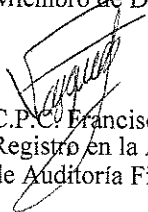
Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas de Auditoría o Normas para Atestiguar Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión alguna sobre los estados financieros de la Sociedad o de alguna cuenta o rubro relacionado con los mismos, a la fecha de la aplicación de los procedimientos convenidos.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría, un examen o una revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los cuales habrían sido informados a ustedes.

## Deloitte

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas anteriormente y no se extiende a los estados financieros de Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") Subsidiaria de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, tomados en su conjunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15290

28 de febrero de 2014